



RESOLUCION N° 232



*Ministerio de Cultura y Educación*

BUENOS AIRES, 25 FEB 1997

VISTO el expediente N° 704-1/97 y la realización de las Jornadas "EDUCACIÓN Y EMPRESAS EN LAS AMÉRICAS", y

CONSIDERANDO:

Que las Jornadas se llevarán a cabo conjuntamente con empresarios y representantes del mundo educativo de los países de Perú, Chile, Brasil, Uruguay, Paraguay y los Estados Unidos de América y participaran en las mismas asistentes de jurisdicciones provinciales, de las Direcciones Nacionales del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLÓGICA y del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

Que el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLÓGICA es, el responsable de la organización del citado evento, el cual se desarrollara entre los días 1° y 4 de abril de 1997 en la Biblioteca Nacional.

Que la DJRECCIÓN GENERAL de ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervencion que le compete.

Por ello,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la realización de las Jornadas "EDUCACIÓN EMPRESAS EN LAS AMERICAS" a realizarse entre los días 1° y 4 de abril de 1997 en la Biblioteca Nacional.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA a liquidar y abonar en favor del Asesor de la. Dirección Ejecutiva del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA, Contador Norberto Rubén DOMÍNGUEZ (D.N.I. N°10.817.592) la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$130.000), para cubrir los gastos de la organizacion del citado evento.

El importe establecido en el parrafo precedente, se liquidara y abonara de acuerdo al siguiente cronograma y previa rendición de cuentas de los gastos incluidos en el tramo inmediato anterior.

1).- PESOS SESENTA MIL (\$60.000), el día 5 de marzo de 1997.



Ministerio de Cultura y Educación

32

2).-PESOS VEINTE MIL (\$20.000), el día 17 de marzo de 1.997.

3).-PESOS TREINTA MIL (\$30.000), el día 2 de abril de 1997.

4).-PESOS VEINTE MIL (20.000), el día 11 de abril de 1997.

ARTICULO 3°.- Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deba ser atendido con cargo a la Jurisdicción 70, Programa 39, Actividad 02. Partida 3.9.1., correspondiente al Presupuesto para la Administración Pública Nacional para el ejercicio 1997.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 232

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION